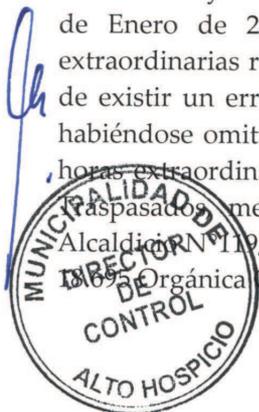


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 231/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 119/14 de 24 de Enero de 2014, mediante el cual se regulariza el pago de las siguientes horas extraordinarias realizadas durante los meses de Julio a Septiembre de 2013; La circunstancia de existir un error en el Decreto ya mencionado en relación a la cantidad de funcionarios habiéndose omitido al funcionario Cristian Alex Luza Garrido, no obstante haber realizado horas extraordinarias en dicho período ; Memorándum N° 855/14 del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir la cantidad de funcionarios del Decreto Alcaldicio N° 119/14; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley N° 18.605 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- **Corrijase, Decreto Alcaldicio N°119/14** de 24 de Enero de 2014, en su numeral 1, en el sentido que se agrega al siguiente funcionario a la tabla:

NOMBRE	RUT	CAT.	HORAS AL 50%			
			Julio	Agosto	Sept.	Total
LUZA GARRIDO, CRISTIAN ALEX	13.274.670-2	F	25			25

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas